



SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaria de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2023



(PAE)

Conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo 54, 61 Fracción II Inciso c), 64, 68 Segundo Párrafo, 71, 72, 77 Fracción I, 79 y 80 Tercer Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 17, 30, 89, 90, 91 de la Ley de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 8 Fracción IV y 9 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, artículo 9 en su fracción III y VI; artículo 28 fracción VII, VIII y XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud; artículo 18 fracción II Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Sinaloa, y demás legislación aplicable, y

CONSIDERANDO

Que el gobierno busca ejercer una Gestión para Resultados (GpR), fortaleciendo para ello la cultura de la evaluación de Políticas Públicas y Programas en la Administración Pública Estatal. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en cumplimiento con los compromisos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, fortaleciendo con ello los resultados que deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad e impacto del gasto público; en ese sentido, la evaluación tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión. Los programas deben ser evaluados y monitoreados, a fin de fomentar una Gestión para Resultados, a fin de orientar el Presupuesto Basado en Resultados y, en este sentido, hacer efectivo el Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas, así como los recursos asignados a éstos.

INTRODUCCION

El desempeño constituye en el ámbito de la administración pública, un tema complejo, toda vez que, involucra distintos aspectos como recursos, acciones, productos, resultados e impactos, todos ellos de naturaleza diferente, asimismo, los indicadores de desempeño permiten medir el logro de los objetivos a los que se encuentran asociados.



SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaria de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2023



(PAE)

Estas valoraciones pueden realizarse sobre distintas dimensiones, es decir, sobre diferentes aspectos del logro del objetivo. De esta forma, la perspectiva seleccionada definirá cómo se evaluará.

La evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política en curso o concluida, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

En ese sentido, cuando se evalúa el desempeño de los sistemas de salud se evalúan las condiciones generales de salud que se han alcanzado en un país o en una entidad, así como la brecha sanitaria que existe entre los grupos sociales, el trato que proporciona el sistema a sus usuarios y el grado de eficiencia alcanzado al aplicar los recursos disponibles para atender las necesidades presentes y futuras.

Por consiguiente la evaluación permanente de las acciones y los resultados alcanzados por el Sistema de Salud en Sinaloa, es una de las principales expresiones de la rectoría del Estado que permite que sus objetivos estratégicos se puedan alcanzar.

MARCO REGULATORIO DE LA EVALUACIÓN.

La Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa es la dependencia encargada de planear, organizar, ejecutar y controlar los estudios, programas, proyectos y acciones de los asuntos de su competencia. Para el logro de las metas de los programas a su cargo, la Secretaría realizará sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y Plan Estatal de Desarrollo; coordinando las acciones de Planeación, Programación, Evaluación y Seguimiento de los programas y proyectos, a través sus diversas áreas, mediante la emisión de reportes para la evaluación y seguimiento de los programas de salud; evaluar periódicamente el avance del Programa Sectorial de Salud 2022-2027 y del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el apartado de "Salud para Elevar la Calidad de Vida" en coordinación con la dependencia correspondiente.

En el marco del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, Capítulo VIII, de la evaluación del desempeño.



(PAE)

Artículo 26.- La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Artículo 26. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos. Los referidos instrumentos consistirán en una Matriz de Indicadores para Resultados, o bien, en el caso de los programas que por virtud de su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha Matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar que cuenten con Fichas de Indicadores del Desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente: a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
- b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;
- c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;
- d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y
- e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal. Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad y etnicidad.

Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.



SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaría de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2023



(PAE)

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al Mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:

a) Por sí mismas, o

b) A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

Asimismo, el gobierno busca ejercer una Gestión para Resultados, fortaleciendo para ello la cultura de la evaluación de programas y políticas públicas en la administración estatal. Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad e impacto del gasto público.

Que la evaluación tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

Que los programas deben ser evaluados y monitoreados, a fin de fomentar una Gestión para Resultados, a fin de orientar el Presupuesto Basado en Resultados y, en este sentido, hacer efectivo el Sistema de Evaluación del Desempeño.



(PAE)

Que los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas y los recursos asignados a éstos.

OBJETIVO GENERAL

Asegurar que el proceso de Evaluación de Programas, Servicios y Evaluación del Desempeño del Sistema de Salud, se lleve a cabo en apego al programa nacional y estatal de salud.

En virtud de lo anterior; se establece el Programa Anual de Evaluación en cumplimiento a la normativa aplicable, el cual se dirigirá a las metas y objetivos establecidos en los siguientes componentes:

PROGRAMA/FONDO	ORGANISMO	TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZARSE 2023	PLAZO O FECHA LÍMITE	PRODUCTO ENTREGABLE
Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa 2022-2027 (Indicadores estratégicos 2023)	Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de marzo de 2024	Informe Final
Programa Sectorial de Salud 2022-2027 (Indicadores 2023)	Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de marzo de 2024	Informe Final
Acuerdo de Fortalecimiento para las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Servicios de Salud de Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de marzo de 2024	Informe Final
Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)	Secretaría de Salud (COEPRISS)	Evaluación Interna de Resultados	31 de marzo de 2024	Informe Final
Fortalecimiento a la Atención Médica (unidades médicas móviles).	Servicios de Salud de Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de marzo de 2024	Informe Final
E023 Atención a la Salud.	Servicios de Salud de Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de marzo de 2024	Informe Final



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaria de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2023



(PAE)

Prevención y Atención Integral de las Adicciones	Secretaría de Salud (CEPTCA)	Evaluación Interna de Resultados	31 de marzo de 2024	Informe Final
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud en Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de marzo de 2024	Informe Final
Seguimiento a Indicadores de Presupuestos basados en Resultado (PBR) -Dengue -Salud de la Infancia -VIH/ITS -Salud Mental y Adicciones -Salud Bucal -Cáncer -Lepra -Planificación Familiar y Anticoncepción -Violencia de género -Zoonosis -Tuberculosis -Servicios de Atención Médica -Arbitraje Médico -Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud -Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes -Enfermedades Cardiometabólicas -Salud Materna -Salud Perinatal -Seguridad Vial en Accidentes -Paludismo -Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de marzo de 2024	Informe Final

ATENTAMENTE.-

10/03/2024

DR. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ GALINDO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

AG